

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 68 Martes 21 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 20772

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17605 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 74/2017 en el que se ha dictado con fecha 27 de febrero de 2017 Auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad B.A.C. Arquitectura, S.L. con CIF B62435060, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019- 47-1-2017-0000608.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: B.A.C. Arquitectura, S.L. con domicilio en calle Teodora la Madrid, número 29, bajos 2.ª, Barcelona.

Barcelona, 27 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A170017607-1